



Referencia:	2026/00009305A
Procedimiento:	Órgano técnico de selección

ANUNCIO PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE OPOSICIÓN Y APERTURA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN FASE CONCURSO

El Tribunal del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 5 plazas vacantes de Trabajador Social, Técnico Medio de Administración Especial (BOP nº 64, de fecha 29 de mayo 2025), en sesión celebrada en fecha 30 septiembre de 2026, y tras realizar las revisiones solicitadas, ha adoptado entre otros el siguiente **ACUERDO**:

“(...) PRIMERO. Aprobar la calificación final de la fase de oposición *TÉCNICO/A MEDIO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (TMAE) TRABAJADOR/A SOCIAL* de este proceso selectivo que se incluye como Anexo I a este acuerdo.

SEGUNDO. Proponer como personal funcionario de carrera *TÉCNICO/A MEDIO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (TMAE) TRABAJADOR/A SOCIAL*, a las 3 aspirantes que han obtenido la mayor puntuación total en la fase de oposición y turno libre, que a continuación se detalla:

1. Jennifer Ortega Torres.
2. Silvia Martín Ruíz.
3. Melani Pérez Márquez.

TERCERO. Dar por finalizada la fase de oposición y de este proceso selectivo, respecto a la cobertura de 3 plazas por el sistema de turno libre de *TÉCNICO/A MEDIO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (TMAE) TRABAJADOR/A SOCIAL* (BOP nº 64, de fecha 29 de mayo 2025)

CUARTO. Continuar el proceso selectivo respecto de las 2 plazas por el turno libre, sistema de concurso-oposición.

QUINTO. Conceder a los aspirantes que la hayan superado la fase de oposición, un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, para presentar junto con la hoja de autobaremación, cuantos documentos consideren pueden ser objeto de valoración en la fase de concurso de conformidad con las Bases de este proceso selectivo (BOP nº 64, de fecha 29 de mayo)

La documentación de los méritos a baremar, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, junto a la plantilla de autobaremación ajustada al modelo del Anexo II de las bases específicas.

SEXTO. Informar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, contra la resolución del recurso de alzada o su desestimación por silencio administrativo, transcurridos 3 meses no cabe recurso administrativo alguno, salvo el de revisión (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015).

Contra la resolución del recurso de alzada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, en el plazo de 2 meses a contar desde la notificación de la





Ajuntament de Vila-real

resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado.

No obstante, respecto a la apertura del plazo para presentar la documentación relativa a la fase de concurso, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Lo que se publica a los efectos oportunos.





Ajuntament de Vila-real

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	1º EJERCICIO TIPO TEST (Máx 10 ptos)	2º EJERCICIO CASO PRÁCTICO (Máx 10 ptos)	Puntuación Final FASE OPOSICIÓN (Máx 20 ptos)
JENNIFER ORTEGA TORRES	7,83	8,00	15,83
SILVIA MARTÍN RUIZ	6,63	8,00	14,63
MELANI PEREZ MARQUEZ	7,37	7,25	14,62
AIDA GARCIA NIÑO	7,43	7,00	14,43
ALBA GINES ESPINOS	7,40	6,50	13,90
LIDIA REQUENI HORTELANO	7,77	6,00	13,77
SANTIAGO MONFIL PERIZ	6,47	7,00	13,47
INES LLORENS NAVARRO	6,43	7,00	13,43
IRENE PASTOR PAGES	6,67	6,75	13,42
ROSA ISABEL PARDO FUENTES	6,57	6,50	13,07
HASNAE EL HADRAOUI AADDI	5,57	7,00	12,57
MARTA ESTUPIÑA ORTELLS	7,07	5,50	12,57
SUZET CASTELLO PEÑA	6,27	6,25	12,52
M. ^a ELISABETH MANRIQUE MARTOS	7,50	5,00	12,50
LIDÓN MOLINA FABRA	5,47	6,75	12,22
ANDREA SANCHEZ ALVARO	7,07	5,00	12,07
ELENA MARÍN RODRIGUEZ	7,00	5,00	12,00
LAURA AGEA SANPEDRO	5,37	5,75	11,12
MARTA DOÑATE ROCHERA	6,07	5,00	11,07
SARA DOMINGEZ GIL	5,17	5,75	10,92





Ajuntament de Vila-real

Vila-real, 30 de septiembre de 2026
El Vicesecretario
Firmado electrónicamente (Ley
40/2015, art. 43) por JOAQUÍN
MARÍA VALLS CALERO

